



A TODA LA MATRICULA Información Importante

ASUNTO: Extensión término de uso de la telemedicina

Ayer 30 de junio de 2022. El gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi, firmó la Orden Ejecutiva Número 2022-037, que extiende el periodo de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta emergencia incluye la causada por la pandemia del Covid-19.

La extensión de la declaración de emergencia permite que la carta Circular 2021-010, firmada por el Dr. Carlos Mellado, Secretario de Salud, extienda el término para el uso de la Telemedicina y autoriza que la receta sea enviada a la farmacia por el médico, por otros medios electrónicos, tales como: por fotografía, facsímil, correo electrónico, entre otros. Por lo anterior, esta Carta Circular se mantiene vigente, autorizando el uso de Telemedicina.

En el caso de las recetas de sustancias controladas, hemos estado en conversaciones con la agencia federal del DEA en Puerto Rico, para que nos aclare si dicha orden aplica también para el despacho de sustancias controladas.

En este momento nada ha cambiado en las disposiciones de la Ley Federal, la cual permite recibir recetas controladas de categoría 3 al 5 por otros medios electrónicos, siempre y cuando sean enviadas directamente por el médico y tengan su firma de puño y letra al igual que todos los requisitos para su dispensación. En cuanto a las recetas control 2 se requiere siempre la receta original o por e-prescribing. Cabe señalar que toda receta controlada (2 al 5) es válida si se recibe de manera electrónica (e-prescribing).

Les mantendremos informados tan pronto tengamos nueva información sobre este tema.